

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 14 FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
"Para el uso responsable de este papel, las copias para
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. a, 21 AGO 2015			
No. de BITÁCORA 09/AO-0480/08/15	OFICIO No. DGGIMAR.710/ , II 006184		
Autorización para exportación de materiales peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretaral para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V. BOULEVARD INTERAMERICAN NO. 1000 PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO C.P. 66600, APODACA, NUEVO LEÓN TEL. lada (55) 5279 7000 Correo-e: rodrigo.dies@chemours.com.	R.F.C. o C.U.R.P. CME140901UI8	VIGENCIA INICIAL 21 AGO 2015	
		VIGENCIA FINAL 17/08/2016	
NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL DUPONT ® SUVA ® 134a REFRIGERANTE /SUVA ® 134a			
NOMBRE QUIMICO / IUPAC DUPONT ® SUVA ® 134a REFRIGERANTE 1,1,1,2-TETRAFLUOROETANO (HFC-134a)			
COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA 100			
CAS 811-97-2	CANTIDAD 70,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	FRACCIÓN ARANCELARIA 29033999
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) CHINA	NOMBRE DEL DESTINATARIO THE CHEMOURS CHEMICAL (SHANGHAI) CO., LTD		
DOMICILIO DEL DESTINATARIO ROOM 526, 5/F, BUILDING NO. 1, NO. 239 GANG AO ROAD, SHANGHAI, PILOT FREE TRADE ZONE – 200131, CHINA	USO ESPECIFICO DE LA EXPORTACIÓN EL MATERIAL SE RECUPERARÁ Y SE MEZCLARÁ CON OTROS REFRIGERANTES.		

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LTC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0013250

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo,
México, D.F., Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

INFORMATIVO:


VMM/JMLA/JRR/JCH

C.c.e.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.